

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-León.—Circular número 32.—Me ha prevenido el C. Gobernador diga á vd. por medio de esta circular, que obsequiando el voto de los pueblos declarado por el decreto número 2 de 26 del mes anterior que expidió el soberano Congreso del Estado y el número 4 del 29 del mismo, hoy ha tenido la satisfacción de entregar el Gobierno al C. General Gerónimo Treviño, quien por consiguiente funcionará como primer jefe del Supremo Poder Ejecutivo del Estado por todo el tiempo señalado en el Código constitucional.

Así mismo ha acordado diga á vd., que al retirarse lleva un sentimiento de eterna gratitud á las autoridades, á los ciudadanos del Estado que con tan buena voluntad lo auxiliaron en todo el bien que pudo hacer y en los males que evitó durante el difícil período de su administración, prometiéndose que los mismos ó mayores servicios le prestarán al Gobierno que le sucede, para que con la firme, recta y entendida decisión del gobernante, y la cooperación de todos, sea conducido el Estado al mayor engrandecimiento y á la prosperidad que permiten las actuales circunstancias.

Por su parte, espera también el Gobernador, que á la sensatez y buen juicio de que tantas pruebas ha dado el pueblo del Estado, añadirá la justificación que lo caracteriza para no atribuir á falta de buena voluntad, de recta intención ó de ciego espíritu de partido, lo que haya podido notar por actos ú omisiones que en su concepto puedan culpar á su administración; siempre tuvo presente el bien, y si no lo hizo en cuantos casos se ofrecieron, es porque no todo corresponde á las rectas intenciones, ni los hombres están exentos de error. Tranquilo, pues, con su conciencia y con el juicio de sus conciudadanos, continuará en lo sucesivo obediente á la ley y á las autoridades, y amante al pueblo mexicano y con particularidad al nuevoleonés, en donde vió la primera luz, y cuyo bienestar ardientemente desea.

Por último, me encarga diga á vd., que las órdenes del C. Gobernador que hoy comienza á funcionar, se comunicarán por mi conducto mientras no se dé á reconocer otra persona que los autorice, según el nombramiento que tengan á bien hacer de su secretario.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 4 de 1867.—*Narciso Dávila*, oficial mayor.—Se circuló á quienes corresponde.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL MISMO, DESPUES DE HABER PRESTADO LA PROTESTA QUE PRESCRIBE LA LEY.

CIUDADANOS DIPUTADOS:

Elevado al primer puesto de la Magistratura del Estado por el sufragio espontáneo y libre de mis conciudadanos, y después de haber prestado la protesta que la ley ordena, cumple á mi deber hacer una pública manifestación de los sentimientos que me animan al aceptar tan difícil cargo, y trazar aunque á grandes rasgos, la senda que, á mi juicio, deberá seguir en su marcha la nueva administración.

No es posible pensar en el porvenir de los pueblos, sin tener á la vista el cuadro ilustrador del pasado y la animada perspectiva del presente.

La República Mexicana, en cuyo pasado se lee claramente el incesante aunque lento progreso de la humanidad, acaba de sufrir una de esas terribles pruebas á que el Supremo Regulador de las sociedades, somete de vez en cuando á las naciones, enviándoles todo género de males, para hacer salir del conjunto de sus desgracias, su bienestar y felicidad permanentes.

Más de cinco años hace que México, pobre y decadente por sus continuas convulsiones políticas, pero alentada por

la justicia de su causa, levantó el guante que le arrojara el déspota de la Francia; y por mas de cinco años, México ha sostenido una lucha heroica contra los primeros soldados del mundo, enrojando su fértil y hermoso suelo con la sangre de millares de patriotas que sucumbieron en los campos de batalla y en los patíbulos que la ferocidad del invasor hizo levantar en todos los pueblos que profanaba su odiosa planta.

En el transcurso de esta sangrienta lucha la Nacion apuró hasta las heces la copa del infortunio. Devorada en su propio seno por la infidencia de muchos de sus hijos, y debilitada por la desunion y desmoralizacion de las clases todas de la sociedad, que se aumentaba á proporcion que el enemigo avanzaba en la ocupacion del país, jamás pudo oponer una resistencia compacta y vigorosa al disciplinado ejército extranjero. Y en esta ocasion algunos buenos mexicanos, olvidando que nunca es lícito desesperar de la salvacion de la patria, y faltos de fé, convinieron en que era inútil y aun imprudente seguir empeñando al pueblo en combates en que se prodigara su sangre sin fruto alguno para la causa nacional.

Y en verdad, las apariencias confirmaban esta desconsoladora resignacion. La fuerza, la astucia revestida con todos los caracteres de la inteligencia y del deseo de hacer el bien, el dinero, la organizacion, buen armamento, equipo y distribucion de los cuerpos invasores y de sus aliados, el apoyo moral de las naciones mas respetables de Europa, las cruces, los honores, el aparato, en fin, del brillo deslumbrador de un trono fuerte y bien cimentado; todo esto acumulaba elementos de fuerza para presentar poderoso el titulado imperio mexicano; y se necesitaba una inspiracion patriótica profundamente arraigada para perseverar en la fe y continuar la difícil y al parecer irrealizable empresa de derribar al usurpador Gobierno que aparecia constituido en tan sólidos fundamentos.

Los que abrigaron esta fé tuvieron que retirarse á los desiertos agrupados al derredor del pabellon nacional, y

allí continuar sus nobles esfuerzos para hacer volver á la Nacion la energia de su espíritu abatido. Esto se consiguió; y el pueblo mexicano, despertando de esa especie de letargo en que le dejara la súbita irrupcion de las falanges invasoras, recobró su antiguo vigor, y organizando sus ejércitos, obligó á Napoleon á retirar sus soldados, retrocediendo de la criminal empresa que su ambicion le aconsejara acometer, y concluyó en seguida con el simulacro de Gobierno que en mala hora pretendió sostener Fernando Maximiliano de Austria.

A este triunfo glorioso y completo de las armas nacionales, ha venido á agregarse otro, ménos ostensible si se quiere, pero mas importante y de una significacion moral que habla muy alto á los enemigos de nuestra Patria, que han osado sostentar que en México no hay Gobierno posible; este es el grandioso espectáculo que la Nacion entera presenta, gozando de una paz estable bajo la influencia de las sábias instituciones republicanas que se ha dado así misma, y esto sin violencia ninguna, é inmediatamente despues de un sacudimiento que conmovió en su base á nuestra sociedad y que parecia hundirla, para siempre, en el espantoso abismo de la anarquía.

El Estado de Nuevo-Leon, este pueblo generoso y valiente que tuvo heroico esfuerzo para derrocar la tiránica administracion de Santa-Anna, que llevó siempre la iniciativa entre los demas Estados de la confederacion de México en la guerra de tres años, que consumó el triunfo de nuestro Código fundamental y leyes de reforma, belas conquistas de nuestra revolucion social: este pueblo, de cuyo seno salieron Zaragoza, Zuazua y tantos otros valientes, decoro del nombre mexicano en la contienda de nuestra segunda independenciam, no ha desmentido sus gloriosos antecedentes, y ha prodigado con sublime abnegacion y desprendimiento la sangre de sus mejores hijos y sus grandes tesoros para arrojar del suelo patrio á los enemigos de nuestra raza. El puede con orgullo contarse como uno de los primeros que con mas constancia y mejor éxito han

concurrido al restablecimiento y triunfo de la independencia de la madre patria.

Por tan eminentes servicios prestados á la gran familia mexicana, de la cual forma una parte interesante, por su amor al orden y al trabajo, á la paz y al progreso, por su abnegacion, moralidad y buen sentido, y por todas sus demas virtudes verdaderamente democráticas, el Estado de Nuevo-Leon tiene derecho á esperar un porvenir brillante, una era de felicidad y engrandecimiento que lo eleva al rango debido á sus altos méritos.

Para llegar á ese feliz término es condicion indispensable, como hase primordial, la conservacion de la paz interior, y para que este precioso don con que el cielo favorece á los pueblos no corra el peligro de perderse, es necesario estrechar más y más la union franca y sincera de todos los nuevoleonenses, porque con ella seremos fuertes y felices, porque unidos allanaremos con facilidad los obstáculos que puedan entorpecer nuestra marcha por las anchas vías de la civilizacion y del progreso; y porque, en fin, solo con la union se presentará compacta la sociedad, y cicatrizando las heridas de la patria, impedirá que nuestro pueblo vuelva á sufrir el azote esterminador de las guerras civiles.

Consolidados los lazos de fraternidad en el Estado, la administracion deberá proteger con toda solicitud la instruccion pública, procurando por todos los medios posibles, que se difundan aun entre las clases mas desvalidas del pueblo, cuya ignorancia es una de las causas principales de nuestro malestar. La ilustracion de las masas populares es una cualidad que suponen las instituciones que nos rigen, porque sin ella difícilmente podrán hacer un uso conveniente y provechoso de su soberanía y peligran de continuo sus libertades y garantías que fácilmente burlarán los intrigantes ó los mandatarios públicos que, abusando de su influjo, tratan de aprovecharlo en su propio bien con perjuicio de los gobernados. La educacion del pueblo es el único medio de mejorar su condicion social y de ir adelante en nuestras tendencias de progreso y de reforma.

El desarrollo y engrandecimiento de la agricultura y de la cria de ganados, fueútes principales de nuestra riqueza pública, deberá formar otra de las primeras atenciones del poder.

Las constantes invasiones del salvaje que, á la vez que diezman nuestras poblaciones del Norte, convierten en campos eriazos la parte mas hermosa y fértil del territorio del Estado, y la falta de brazos, consecuencia de nuestra escasa poblacion, son las poderosas rémoras que hasta ahora han impedido que aquellos ramos, sólida y verdadera riqueza de los pueblos, lleguen al apogeo de su florecencia. La colonizacion de nuestros desiertos parece ser el único y el mas eficaz recurso para extirpar las causas de tan grave mal; porque con ella se pone un seguro dique á las depredaciones de los bárbaros y se aumenta la poblacion multiplicándose los brazos que darán impulso á estos importantes giros. Ademas de esta notable ventaja, habrá ya una base segura para decretar la reforma que tanto necesita nuestro actual sistema de servicio, tan justamente combatido por la precaria condicion en que mantiene al sirviente, y por lo anti-económico que es para los mismos amos. Deberá, pues, recabarse de las autoridades supremas la proteccion que tenemos derecho á esperar se imparta á esta importante fraccion de la República para conseguir ese objeto.

Las artes y la industria, recurso poderoso del trabajo, hijas de la civilizacion y del adelanto social de los pueblos, merecen tambien que la protectora mano de un Gobierno liberal, les comunique el impulso vivificador que las lleve á su perfeccionamiento. La creacion de una escuela de artes y oficios en la capital del Estado, será un medio á propósito que condujera al logro de tan civilizadora idea.

La libertad del comercio interior y exterior es una necesidad que las circunstancias están reclamando imperiosamente como único medio de que nuestros pueblos recobren su antiguo esplendor y grandera; y una de las medidas que habian realizable este fin, es la supresion de las

aduanas interiores, consignada ya en nuestro Código fundamental y que debió haberse llevado á efecto desde 1858. Así quedarán destruidos los obstáculos que han embarazado el libre tráfico, y siendo éste ménos gravoso, adquirirá el comercio la actividad necesaria para su engrandecimiento. Es, pues, conveniente alcanzar de los Supremos Poderes de la Union esta franquicia y otras que la equidad reclaman para establecer un justo equilibrio entre el comercio que se hace por Matamoros y el que se hace por los demas puertos de la República; á fin de que este Estado y los demas de la frontera del Norte, no se vean privados de los beneficios del movimiento mercantil del extranjero que tanto los ha elevado en otros tiempos, y que en lo sucesivo los llevaría á un grado de prosperidad que llegarían á formar el mas fuerte escudo de México contra las invasiones exteriores.

La administracion de justicia parece que camina en el Estado á la altura que exige la civilizacion actual, en cuanto lo ha permitido la situacion anormal del país, pues ha sido atendida por la administracion anterior, así como los demas ramos inherentes al Gobierno, iniciando reformas sábias é importantes para mejorar la condicion de los desgraciados á quienes el crimen extravía. Sin embargo, á la administracion actual incumbe llevar á cabo las mejoras propuestas, y promover las demas que convenga para la perfecta organizacion de los poderes públicos.

Como base fundamental para que se pueda poner en planta el programa que queda trazado, deberá ante todo, expedirse una sabia y bien meditada ley de hacienda, nervio principal de la administracion pública, y sin la cual no puede subsistir ningun orden establecido.

Tarea árdua y difícil, que requiere los esfuerzos superiores del talento y de la ilustracion, es el desarrollo y planteo de tan vasto programa. Para acometerla, se necesita dotes muy elevadas, que yo, ciudadanos Diputados, no tengo la pretension de poseer. Por esto he temblado al formular la solemne aceptacion de un puesto que deberá ser

un título de noble orgullo para el que se reconozca apto y capaz en su desempeño, y en el cual yo no veo sino un nuevo medio de continuar al servicio del pueblo, obsequiando su soberana voluntad.

Me tranquiliza, no obstante, la idea de que la mayor parte de los trabajos, en que se va á empeñar la nueva administracion, están encomendados á vuestra soberanía, que, á la vez que tiene el sagrado depósito de la autoridad augusta, reúne un gran caudal de luces que sabrá emplear en provecho de sus comitentes por medio de leyes sábias, justas y adecuadas á las instituciones republicanas, conciliando en todo el bien público con los inmutables principios de la moral y de la justicia.

A vosotros, ciudadanos Diputados, toca señalar el camino que el pueblo deberá seguir para llegar al emporio de su felicidad: yo estaré á la cabeza de ese pueblo, siempre dispuesto á marchar por el mismo camino, como fiel ejecutor de las leyes.

Si en el período de mi administracion, fuese tan feliz que alcance hacer marchar al Estado unido y compacto por la senda que le traceis, sin que mi conducta de hombre público sea reprochada por el pueblo, experimentaré la más grande de las satisfacciones y quedarán con esto solo recompensados los afanes que, como siempre, estoy resuelto á emplear por el bien y engrandecimiento de mi patria.—

DICE.

Monterey, Diciembre 4 de 1867.

*Contestacion del C. Lic. Ramon Treviño,
Presidente del Congreso.*

CIUDADANO GOBERNADOR:

El voto espontáneo y franco de los sensatos hijos de Nuevo-Leon, os ha llamado á regir sus destinos, os ha elegido de entre todos sus conciudadanos, animado, sin duda, de la fé ciega que tiene en vuestro no desmentido patriotis-

mo y en vuestro amor al Estado. En vos ha reconocido el pueblo á uno de sus mejores hijos y os ha señalado como el privilegiado para hacer su felicidad. Que sea para bien, C. Gobernador, y que pronto se deje sentir la influencia de vuestra justa administracion.

Habeis comprendido muy bien, cual es el medio eficaz y sencillo de llegar á hacer rico y floreciente al Estado, porque el programa que habeis trazado á grandes rasgos del sistema que seguirá la nueva administracion, es efectivamente, lo que mas conviene al bienestar y engrandecimiento del pueblo, y es indudable que, desarrollado como merece, dejará satisfechas las exigencias de la situacion.

La tarea es difícil y delicada, como vos lo comprendeis muy bien, porque la funesta guerra extranje a dejó talados nuestros fértiles campos, arruinado el comercio, paralizada la agricultura y las demas fuentes de la riqueza pública, y sus funestas consecuencias se hacen sentir aún de una manera bien amarga; pero en cambio podeis contar para cumplir vuestra mision, con vuestro amor al Estado y con la decidida cooperacion de todos vuestros conciudadanos, quienes os tienen una verdadera simpatía.

El Congreso abraza las mas lisonjeras esperanzas de ver mejorada la situacion de Nuevo-Leon, porque entiendo que todos los escogidos del pueblo, se empeñarán en llenar su honrosa mision, procurando la felicidad y engrandecimiento de éste. Unidos los poderes del Estado, la marcha será siempre segura y su consecuencia precisa el ver realizado el bello ideal á que tiene derecho de aspirar el Estado despues de la crisis terrible que acaba de pasar y de las agitadas convulsiones de todo el país en que tanto se distinguió en favor de la independencia de la patria.

El pueblo queda ya satisfecho viendo cumplidas sus esperanzas de que fuerais su gobernante, ahora á vos toca lo demas: vuestro pasado y la solemne protesta que acabais de otorgar, es la mejor garantía que pueda apetecerse de la administracion que vais á comenzar. Que como gober-

nante seais tan feliz y apreciado del pueblo, cual tenido y respetado fuisteis de los franceses y traidores.—DICE.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Por la circular de 15 de Noviembre último expedida por ese Ministerio de su digno cargo, se ha impuesto este Gobierno de que el C. Presidente de la República ha tenido á bien disponer que la correspondencia de los Gobernadores de los Estados y de sus respectivas oficinas, así como la de las de recaudacion, municipales, y, en general, todas las que tengan fondos, estén sugetas al pago de portes, conforme al decreto de 24 de Octubre de 1842 y disposiciones posteriores; y en debida contestacion, tengo el honor de decir á vd, que este Gobierno cumplirá con dicha prevencion y cuidará que lo mismo se haga por las demas oficinas que haya en este Estado.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1867.—*Manuel Z. Gómez.*—*Narciso Dávila*, oficial mayor.—C. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—México.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—El Gobierno del Estado de Jalisco dirigió al de mi cargo, con fecha 15 de Julio del presente año, el oficio adjunto que contiene una invitacion para secundar la solicitud que aquel Gobierno hizo desde el 30 de Octubre de 1860 a fin de que los Supremos Poderes de la Federacion se trasladasen á otra ciudad que esté mas al centro del territorio de la República.

Sírvanse vdes., ciudadanos secretarios, dar cuenta con tal invitacion al Honorable Congreso del Estado, y con el parecer sobre el particular que emitió el Supremo Tribunal de Justicia, cuyo documento tambien acompaño, para lo que tenga á bien resolver; bajo la inteligencia que, debien-

do separarse el día de mañana el personal á cuyo cargo está hoy el Gobierno del Estado, el que le sucede expone su juicio cuando se abran las deliberaciones sobre la referida iniciativa.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1867.—*Manuel Z. Gómez.*—*Narciso Dávila*, oficial mayor.—Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.—Presente.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—El informe y plano adjunto formado por la junta que nombró el Gobierno para la importante obra de la cárcel pública de esta capital, con inclusion de la penitenciaría que debia añadirse al recaudarse los fondos suficientes, impondrán al Soberano Congreso de los trabajos preparados para la importante obra, y de los arbitrios que propuso aquella comision.

En aquellas circunstancias y cuando diariamente estaban facilitando los ciudadanos recursos extraordinarios para la guerra, se abstuvo el Gobierno de adoptar aquellos arbitrios, de reformarlos ó de crear otros, porque no habian sido bien recibidos. Aguardaba, pues, una oportunidad que vino hacer ilusoria despues la paralización de los giros que hasta el que se reciente, pero que comienza ya á ceder la razon de la mayor confianza que los ciudadanos van adquiriendo de la restauracion de la paz y la tranquilidad, y que muy pronto pondrá en actitud el Soberano Congreso para decretar lo conveniente.

Sírvanse vdes., ciudadanos secretarios, dar cuenta con la presente comunicacion y documentos adjuntos al Honorable Congreso para lo que tuviere á bien resolver.

Independencia y Libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1867.—*Manuel Z. Gómez.*—*Narciso Dávila*, oficial mayor.—Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.—Presentes.

Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—El Jefe político del Distrito del centro, cuando estaban funcionando estas autoridades, dirigió al Gobierno con fecha 20 de Febrero último la adjunta solicitud relativa á que se dotara un abogado para que promoviera el cobro de lo que se adeudase al municipio, y procurara la defensa de sus intereses y derechos. El Gobierno se abstuvo de resolver, porque estaba viendo que no habia desahogo en el tesoro municipal, y que aquel gasto iba á aumentar los compromisos, sin que le diera de pronto producto alguno, esperando que se le diese cuenta con algun caso práctico en que se requiriera la intervencion de otro abogado que no fuera uno de los mismos síndicos de la Corporacion, en donde funcionaba uno de notoria aptitud y probidad.

Sin embargo, considera que son bien atendibles las razones del Jefe político, porque sabe bien que es mucho el recargo de atenciones de los síndicos procuradores del Ayuntamiento de esta ciudad, y que difficilmente podrán cumplir con todas ellas; y por esto no cabe duda que, si es posible, debe dotarse un abogado para que desempeñe los trabajos que se indican en el referido oficio.

Sírvanse vdes., ciudadanos secretarios, dar cuenta al Soberano Congreso para lo que tenga á bien resolver.

Independencia y Libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1867.—*Manuel Z. Gómez.*—*Narciso Dávila*, oficial mayor.—Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.—Presentes.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Circular número 34.—La falta de pago de los numerosos adeudos que existen pendientes por contribuciones directas que tiene asignadas el Estado para cubrir el presupuesto público, ha sido causa de que los fondos, con que el Gobierno cuenta para sus gastos precisos, se encuentren reducidos á la nulidad, con grave atraso de la administracion.